

**ACTA NÚMERO 051
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(EXTRAORDINARIA)
16 DE JUNIO DE 2020**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **19:30 diecinueve horas con treinta minutos**, del día **16 dieciséis de junio de 2020 dos mil veinte**, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima Primera Sesión**, con carácter de **Extraordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, CONTRALOR MUNICIPAL**, Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

“Buenos tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Quincuagésima Primera Sesión**, con carácter de **Extraordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, CONTRALOR MUNICIPAL, Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, (Presente),
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora, (Presente)
C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C.

Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- CALIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA, QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 58, 59 FRACCIÓN IV, Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA EL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

VIII.- PROPUESTA DE PUNTO ACUERDO POR EL QUE REPUBLICANAMENTE SE PROPONE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL REFERIDO MUNICIPIO.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que el acuerdo aprobado en la **Quincuagésima** sesión de cabildo, están siendo elaborados los oficios para el Periódico Oficial para su debida publicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- CALIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA, QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 58, 59 FRACCIÓN IV, Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA EL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura a lo siguiente":

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

PRESENTES.-

HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, en mi carácter de Presidente Municipal, con Licencia del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con el debido respeto, acudo a solicitar a ese H. cuerpo colegiado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se sirva conceder al suscrito, licencia definitiva al cargo que ostento como Presidente Municipal.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de asumir una nueva responsabilidad profesional y política como lo es la de la dirigencia estatal del instituto político al que pertenezco, lo cual, en términos de lo establecido por el artículo 59 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en pleno respeto al principio de imparcialidad establecido en nuestra carta magna, resulta incompatible con el cargo de Presidente Municipal.

En la inteligencia de que de aprobarse lo solicitado, el Ayuntamiento deberá designar a quien deba encargarse del despacho de la Presidencia Municipal y en su momento dar cuenta al Congreso del Estado, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular quedo de Ustedes. Atentamente. C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LICENCIA, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN. Rúbrica.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo la solicitud planteada por el C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. CALIFICA COMO JUSTIFICADA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA, QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 58, 59 FRACCIÓN IV, Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA EL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE CALIFICA COMO JUSTIFICADA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA, QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 58, 59 FRACCIÓN IV, Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA EL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, se autoriza la continuación de la asignación de seguridad y protección al C. Heriberto Treviño Cantú y a su familia, a partir del inicio de la licencia definitiva, durante el tiempo que señala la ley, ello en virtud de subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante el ejercicio del cargo de Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizará mediante la asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección, con los que a la fecha cuenta.

TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo, en lo que respecta al marco de su competencia.

CUARTO. Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Juárez, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. Gírense las instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento para que por su conducto se publique de conformidad con los artículos 64 y 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Acto seguido siguiendo en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "H. miembros del Cabildo en estos momentos siendo las 19:40 se declara un receso a fin de que en uso de sus atribuciones y facultades se designe al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, así como también la propuesta que se enviará al H. Congreso del Estado".

Una vez realizado el receso la Lic. María de la Luz Campos, manifiesta "Miembros del Cabildo, siendo las 19:50 horas, se reanuda la presente sesión, para lo cual tienen ustedes el uso de la palabra".

Solicita el uso de la palabra la Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca y manifiesta: "Con Fundamento en el artículo 60 último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, y una vez habiendo deliberado, este cuerpo colegiado tiene a bien proponer a la **C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA** a fin de que sea puesto a consideración y en su caso aprobado como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, hasta en tanto sea designado el Presidente Municipal sustituto por el H. Congreso del Estado"

Acta seguido la Regidora Sandra Ivett Rangel, toma el uso de la palabra y manifiesto "Buenas tardes compañeras y compañeros, hago uso de la voz para secundar la propuesta presentada por la Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca y pido su apoyo para votar a favor de la misma".

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo la propuesta anterior, misma votación que se da con la abstención por parte de **C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA** y el resto de la votación de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE DESIGNA A C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SEGUNDO: REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE LA LEGISLATURA ESTATAL DÉ TRÁMITE AL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

TERCERO: INFÓRMESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE JURÍDICO Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCTENTES.

CUARTO: GÍRENSE LAS INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN QUE POR SU CONDUCTO SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, anuncia que el C. Everardo Benavides Villarreal, Contralor Municipal, procede a retirarse del recinto oficial, lo anterior a efecto de que el recién electo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal tome su lugar.

Acto seguido, continuando en uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- PROPUESTA DE PUNTO ACUERDO POR EL QUE REPUBLICANAMENTE SE PROPONE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL REFERIDO MUNICIPIO.

Para lo cual cede el uso de la palabra a la Sindico Segunda Edna Mayela Silva.

En uso de la palabra la Sindico Segunda, misma que manifiesta lo siguiente: "Gracias Licenciada, y una vez habiendo deliberado, este cuerpo colegiado tiene a bien proponer al C. Everardo Benavides Villarreal a fin de que sea puesto a consideración ante el H. Congreso del Estado y en su caso designado como Presidente Municipal sustituto, por lo que me permito dar lectura a lo siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;
PRESENTE:**

C. Edna Mayela Silva, en mi carácter de presidenta de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento,, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 59 y 60 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

I.- DECLARATORIA OFICIAL DE VALIDEZ. El día 5 de julio del año 2018 la Comisión Municipal Electoral de Juárez Nuevo León emitió la Declaratoria de validez de la elección e hizo entrega de la Constancia de Mayoría de la planilla encabezada por el Lic. Heriberto Treviño Cantú, para el periodo constitucional 2018-2021.

II.- LICENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. El pasado 12 de junio de 2020 el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, solicitó licencia temporal hasta por treinta días, sin goce de sueldo, y por motivos personales.

III. SUPLENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. En sesión celebrada el día 12 de junio de 2020, el Ayuntamiento designó como Encargado de Despacho al C. Lic. Everardo Benavides Villareal, Titular de la Contraloría Municipal.

IV. LICENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. En fecha 16 de junio de 2020 el Lic. Heriberto Treviño Cantú sometió a consideración del Ayuntamiento la licencia definitiva al cargo de Presidente Municipal, debido a la inminente realización de actividades de carácter público incompatibles con el referido cargo, misma que fue aprobada en la presente sesión.

V. DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO. Con base en lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en esta misma sesión, el Ayuntamiento designó a Linda Patricia Garza Rocha como Encargado de Despacho, en tanto rinda protesta el Presidente Municipal Sustituto, quien será designado por el H. Congreso del Estado.

CONSIDERACIONES

COMPETENCIA

Este Ayuntamiento, como órgano democráticamente electo, es competente para adoptar acuerdos sobre su régimen interior, observando en todo lo conducente lo dispuesto en los ordenamientos constitucionales y legales, a efecto de proponer respetuosa y republicanamente mediante el presente Acuerdo No Vinculante al H. Congreso del Estado de Nuevo León, que la designación del cargo de Presidente Municipal Sustituto recaiga en la persona C. Everardo Benavides Villareal por así ser voluntad libre y soberana de este cuerpo edilicio.

MARCO NORMATIVO

Que conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine... y si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Que por su parte el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León refiere que el Presidente Municipal será sustituido conforme a los requisitos y

condiciones previstos en la Ley, correspondiéndole a estos conocer de las renunciaciones y licencias de los miembros de los ayuntamientos.

Que según lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento conocerá de la licencia o renuncia de sus miembros, la cual solamente será cuando exista causa justificada, misma que corresponderá calificar al propio Ayuntamiento, y siendo considerada causa justificada, entre otras, aquellas que a juicio del Ayuntamiento sean incompatibles al cargo.

Que el artículo 60, último párrafo, del citado ordenamiento establece que en el caso de licencia o ausencia definitiva o renuncia del Presidente Municipal, el Ayuntamiento, por acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes, respetando el origen partidista, designará dentro de los miembros del Ayuntamiento, quien deba encargarse del despacho de la Presidencia Municipal con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, hasta en tanto rinda protesta el Presidente Municipal Sustituto, que deberá ser designado por el Congreso del Estado.

Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, dispone en su artículo 22 que ninguna proposición de los regidores o síndicos podrá votarse sin que primero haya sido analizado por la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas hayan dictaminado, pero prevé la dispensa a este requisito en los asuntos que por acuerdo expreso del Ayuntamiento se calificaren de urgente o de obvia resolución. Por lo que hace a los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento, el artículo 61 del mencionado cuerpo normativo municipal refiere que éstos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, salvo los casos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la legislación en materia municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos.

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN EL ACUERDO

Este Ayuntamiento, en tanto órgano democráticamente electo en nuestra demarcación, representa los intereses legítimos de la comunidad juarense. Cada una de las decisiones que se adoptan en el Cabildo es manifestación del pluralismo político y social de este cuerpo colegiado, siendo el diálogo y la construcción de acuerdos las mejores garantías para que la gestión pública se traduzca en beneficios para nuestra gente.

En este orden de consideraciones, el respeto a las reglas del Estado de Derecho es igualmente una condición inexcusable en nuestro proceder. Sin embargo, por el alto sentido de responsabilidad adquirida con el pueblo de Juárez, quienes integramos este cuerpo edilicio consideramos plausible someter respetuosamente al H. Congreso del Estado nuestra opinión no vinculante, como cuerpo colegiado, en relación a la facultad legal que habrá de ejercer para la designación del Presidente Municipal Sustituto en nuestra localidad.

En efecto, tal como se refiere en el apartado de "Antecedentes" del presente Acuerdo, ante la ausencia temporal del Presidente Municipal, este Ayuntamiento designó como Encargado de Despacho al Titular de la Contraloría Municipal, Lic. Everardo Benavides Villareal.

De igual manera, este mismo órgano colegiado consideró justificada, en esta fecha, la licencia definitiva presentada por el Lic. Heriberto Treviño Cantú al cargo de Presidente Municipal, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley tuvo a bien designar un Encargado de Despacho, hasta en tanto rinda protesta el Presidente Municipal Sustituto, designado para tal efecto por el H. Congreso del Estado.

En este orden de consideraciones, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en el citado numeral 60 de la Ley, y en tanto el H. Congreso desahoga el procedimiento parlamentario correspondiente en ejercicio de su libertad soberana, quienes integramos el Ayuntamiento tenemos a bien comunicarle de manera respetuosa al H. Congreso, que reconocemos el alto sentido de responsabilidad, congruencia y seriedad con la que se desempeñó el Lic. Benavides Villareal en su calidad de Encargado de Despacho, durante la Licencia Temporal del entonces Presidente Municipal, razón por la cual es nuestra voluntad libre y auténtica, como representantes de los intereses del pueblo juarense en los asuntos municipales, expresarle a esa Soberanía, a través del presente Acuerdo con Carácter No Vinculante de este Ayuntamiento, nuestra petición respetuosa y republicana, a fin de que durante el desahogo del trámite parlamentario que dé

Sandoz